



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EYENTO**

**DECRETO N° 3276 /2014 -**

**ARICA, 05 DE MARZO DE 2014**

**VISTOS:**

- a) Fotocopia Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial Puente, entre la Familia y sus Derechos
- b) Fotocopia Resolución Exenta N°13, de fecha 23 de Enero de 2014, que aprueba Modificación de Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Arica
- c) Fotocopia Ordinario N°31, de fecha 28 de Enero de 2014, de Director FOSIS Región de Arica y Parinacota
- d) Fotocopia Memorándum N°13, de fecha 14 de Febrero de 2014, de Marta Barboza Barrios, Unidad de Acompañamiento
- e) Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°124, de fecha 27 de Febrero de 2014, de Administración Municipal
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

**DECRETO:**

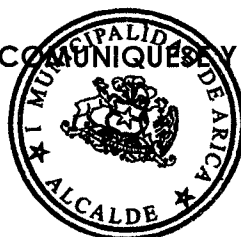
**APRUEBASE** la modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos", suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 27 de Diciembre de 2013

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

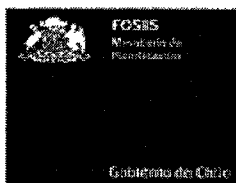


**DR SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
**ALCALDE DE ARICA**

SUC/FNJ/BCA/rpm

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Sotomayor 415 / Fono 206203 - 203270



**REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL  
REGION DE ARICA PARINACOTA**

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE  
CONVENIO PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO  
PSICOSOCIAL FONDO DE SOLIDARIDAD E  
INVERSION SOCIAL - ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

**RES. EXENTA N° 13/2014**

**Arica, 23 de Enero de 2014.**

**VISTOS**

Lo dispuesto en la Ley N° 18 989, particularmente artículos 7 y siguientes, Lo establecido en la ley 19 949 que aprueba el sistema Chile Solidario, Lo establecido en la ley 20 595 de 2012, que crea el subsistema "Seguridades y Oportunidades", Lo establecido en la Ley 20 641, de fecha 22 de Diciembre de 2012, de presupuesto del sector público para el año 2013, lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, La resolución Exenta N° 013 de 31 de Enero de 2013 que aprueba el convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, lo dispuesto en la Resolución Exenta de la Dirección Ejecutiva del FOSIS N° 0495 del 05 de Junio de 2013, Ordinario 3272/2013 de fecha 12 de Diciembre de 2013, de la I Municipalidad de Arica

**CONSIDERANDO**

- 1 - Que, el FOSIS es un servicio público nacional que participa en el esfuerzo del país por superar la pobreza, aportando respuestas originales en temas, áreas y enfoques de trabajo complementarios a los que abordan otras Instituciones del Estado,
- 2 - Que con fecha 31 de Enero de 2013, el Ministerio de Desarrollo Social y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social han suscrito un convenio, aprobado en virtud de Resolución Exenta N° 013, en el cual acuerdan aunar esfuerzos para ejecutar el componente de Apoyo Psicosocial, a desarrollarse en el marco del "Programa Puente Entre la Familia y sus Derechos";
- 3 - Que la normativa que establece el Subsistema "Seguridades y Oportunidades", y crea el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, señala que durante los años 2013 y 2014 al FOSIS le corresponde su implementación, para lo cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios, y otras entidades públicas y privadas,
- 4.- Que, FOSIS y la I Municipalidad de Arica celebraron con fecha 15 de enero de 2013, un convenio de transferencia a dicha Municipalidad de responsabilidades y recursos para la ejecución del programa de apoyo psicosocial "puente, entre la familia y sus derechos" y del programa de "acompañamiento psicosocial del ingreso ético familiar", en conformidad a las normas técnicas y administrativas que regulan su aplicación, el cual fue aprobado por Resolución Exenta 51/2013 de fecha 13 de Febrero de 2013
- 5 - Que, el Convenio singularizado anteriormente, establece en su cláusula octava, que este permanecerá vigente hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la posibilidad de extender dicha vigencia, a solicitud del Municipio y previa aprobación del FOSIS, para el sólo efecto de ejecución de los recursos transferidos, por un período que no exceda de tres meses del respectivo año calendario, incluido el cierre del mismo, lo que incluye encontrarse totalmente ejecutados y rendidos los recursos transferidos

6 - Que, a través de ordinario 3272/2013 de fecha 12 de Diciembre de 2013, La Ilustre Municipalidad de Arica, manifiesta su intención de prorrogar el convenio antes aludido

7 - Que con fecha 27 de Diciembre de 2013, el FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Arica, suscriben modificación de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de apoyo Psicosocial

### RESUELVO

1° - **APRUEBESE** modificación de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de apoyo Psicosocial Puente entre la familia y sus derechos” y del programa de acompañamiento Psicosocial del ingreso ético familiar suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2013 entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Arica, que extiende el plazo de vigencia hasta el 31 de marzo de 2013, solo para los efectos de ejecución de los recursos que se le hayan transferido en los items que en él se detallan

2 - Se conservan y mantienen su vigencia los demás puntos y aspectos no modificados -

Anótese, comuníquese y refrendese.



EUT/MSW/ARQ/aro

**Distribución:**

- Archivo Regional
- Municipalidad de Arica



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL  
"PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS" Y DEL PROGRAMA DE  
ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL INGRESO ÉTICO FAMILIAR**

**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**E**

**I. MUNICIPALIDAD DE ARICA**

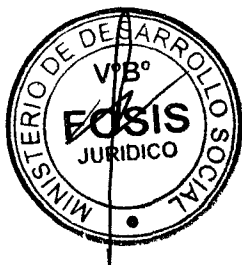
En la comuna de Arica, a 27 días del mes de Diciembre de 2013, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, RUT N° 60.109 000-7, en adelante "FOSIS", por una parte, representado por su Director Regional don **ENRIQUE URRUTIA TAPIA**, ambos con domicilio en Arturo Gallo N° 850, Arica, y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE ARICA**, RUT N° 69.010 100-9, representada por su Alcalde **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, ambos domiciliados en Sotomayor N° 415, se ha acordado suscribir la presente modificación de Convenio:

**PRIMERO:** Que, con fecha 15 de Enero de 2013, las partes comparecientes, suscribieron un convenio en virtud del cual éstas, en el marco de sus respectivas competencias, acordaron trabajar en conjunto la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial y del Programa de Acompañamiento Psicosocial, en la comuna de Arica

**SEGUNDO:** Que, el Convenio antes referido fue aprobado por la Resolución Exenta N°51/2013 de 13 de Febrero de 2013, del FOSIS

**TERCERO** Que con fecha 04 de Diciembre a través de Resolución Exenta 311/2013 de FOSIS, se aprobó la solicitud de modificación de ítems presupuestario solicitada por el municipio

**CUARTO** Que, el Convenio singularizado en la cláusula Primera y Segunda del presente instrumento, determina que el convenio tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la posibilidad de extender su vigencia, a solicitud del Municipio y previa aprobación del FOSIS, para el sólo efecto de ejecución de los recursos transferidos, por un período que no exceda de tres meses del respectivo año calendario, incluido el cierre del mismo, lo que



incluye encontrarse totalmente ejecutados y rendidos los recursos transferidos

**QUINTO:** Que, las partes de común acuerdo, vienen en modificar el plazo de duración del convenio, en el sentido de ampliarlo en 3 meses, PARA EL SÓLO EFECTO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS, fijando su término hasta el 31 de marzo de 2014, fecha en que deberán encontrarse gastados y rendidos los recursos transferidos en virtud del convenio original.

**SEXTO:** Durante el período de extensión del convenio precedentemente estipulado, los recursos transferidos de acuerdo a lo señalado en la cláusula quinta del convenio original sólo podrán ser destinados única y exclusivamente a las siguientes materias

- I Talleres programáticos a realizar con las familias de los Programas durante el año
- II Gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo de los Programas en la comuna, según el detalle que se expresa a continuación
  - Arriendo Equipamiento Audio Visual Arriendo de Data, DVD, música, TV, telón, etc Deberá contar con el VºBº previo del Encargado(a) Regional de acompañamiento
  - Material de oficina: Todos los gastos en materiales de oficina requeridos para la operación del programa (resmas de hojas, tintas de impresión, útiles de escritorio, etc.)

Lo anteriormente señalado se especifica en el Plan de Cuentas complementario del Anexo N°4, aplicable sólo para efectos de la cláusula quinta de la presente modificación de convenio, el cual se adjunta

**SÉPTIMO:** La presente modificación de convenio comenzará a regir el día 01 de enero de 2014

**OCTAVO:** En lo demás, el convenio y sus modificaciones, arriba singularizados, se mantienen plenamente vigentes



**NOVENO:** La personería del Director Regional, don ENRIQUE URRUTIA TAPIA consta en la Resolución Exenta N° 0495 del 05 de Junio de 2013 del FOSIS, y la personería del Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, consta en Decreto Alcaldicio N° 9074 del 06 de Diciembre de 2012, que lo proclamó como Alcalde definitivamente electo

**DÉCIMO:** La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad



*Enrique Urrutia*  
**ENRIQUE URRUTIA TAPIA**  
DIRECTOR REGIONAL  
FOSIS ARICA Y PARINACOTA



*Salvador Urrutia Cardenas*  
**SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE ARICA



**Plan de Cuentas complementario del anexo N° 4.**

Item del convenio	Monto asignado en convenio por FOSIS en \$	Item del plan de cuentas	Detalle	Monto asignado en plan de cuentas por Municipalidad en \$
Gastos Asociados		Arriendo Equipamiento Audio Visual	Arriendo de Data, DVD, musica, TV, telon, etc Debera contar con el VºBº previo del Encargado(a) Regional de acompañamiento	
		Material de oficina	Todos los gastos en materiales de oficina requeridos para la operacion del programa (resmas de hojas, tintas de impresion, utiles de escritorio, etc )	
Talleres		Expositor talleres	Relatores para talleres a usuarios Debe contar con el VºBº previo del Equipo Central del Programa	
		Cuidado de niños y niñas de beneficiarias	Durante los talleres programaticos	
		Movilizacion usuarios	Para la realizacion de talleres programaticos	
		Colaciones para usuarios	Para la realizacion de talleres programaticos	
		Servicio de Capacitacion	Contratacion de una institucion para realizar una capacitacion a usuarios  Debe contar con el VºBº previo del Encargado(a) Nacional del Programa	
		Arriendo de Infraestructura o recinto	Arriendo de espacios para capacitacion de usuarios Su autorizacion debera contar con el VºBº previo del Encargado(a) Regional de Acompañamiento	

